

Nombran a una nueva directora de PMT de Luque



Griselda Ibarrola (en círculo), es nueva directora de la PMT de Luque.

Ibarrola es exasesora jurídica en el periodo pasado y ahora reemplaza en el cargo a Alfredo Sánchez, destituido la semana pasada tras viralizarse un video en donde dos agentes recibían coima por parte de un motociclista.

La resolución N° 3669|2022 fue firmada por el jefe Comunal en fecha 26 de octubre posado.

Según los antecedentes, la semana pasada dos agentes de la PMT de Luque fueron filmados por un infractor momentos en que supuestamente recibían dinero, producto de una coima para liberar al motociclista, a quien habían interceptado por circular a contramano.

En el video se observa que el infractor entrega el dinero a

una agente de la PMT y luego el conductor del auto-patrulla le devuelve su registro y habilitación.

El material audiovisual tomó estado público y en cuestión de horas se viralizó a través de las redes sociales y medios digitales.

El entonces director de la PMT había dicho que iban a abrir un sumario a los agentes involucrados.

Sin embargo, el intendente ordenó relevar del cargo al director Alfredo Sánchez, y ahora nombra en su reemplazo a Griselda Ibarrola, quien era directora de Asuntos Jurídicos en el periodo pasado de la administración de Echeverría.



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 3.669 /2022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. CARMEN GRISELDA IBARROLA PRIETO CON C.I. N° 3.507.145, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE CONTROL DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.-----

Luque, 26 OCT 2022

VISTO: La necesidad de reestructurar la administración municipal de la Ciudad de Luque; y;-----

CONSIDERANDO: Que es competencia del Intendente Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, **conforme al Art. 51 inciso "d" de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.**-----

POR TANTO: -----

**En uso de sus atribuciones.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE
RESUELVE**

Art.1°: DESIGNAR a la ABG. CARMEN GRISELDA IBARROLA PRIETO CON C.I. N° 3.507.145, como **DIRECTORA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE**, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.-----

Art.2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal